



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 438-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de diciembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 043-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, Oficio N° 0410-2024-UNCA-VPA, de fecha 17 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: **"La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. Estas decisiones deberán ser informadas oportunamente a la DICOPRO como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo"**; la misma que es concordante con lo dispuesto en el numeral 7.3 de las Disposiciones Complementarias del Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2024-CO-UNCA, de fecha 17 de abril de 2024, se encargó la coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, a partir del 22 de abril de 2024, ratificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2024-CO-UNCA, de fecha 16 de agosto de 2024;

Que, con Oficio N° 0410-2024-UNCA-VPA, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la encargatura de la coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** del Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz; y propone encargar la coordinación de la Facultad de Ingeniería al Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, quien ostenta la categoría de docente principal;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 438-2024-CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 043-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría del Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, efectuada con Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2024-CO-UNCA de fecha 17 de abril de 2024, y ratificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2024-CO-UNCA, de fecha 16 de agosto de 2024; y DESIGNAR al Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría del Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, hasta el 23 de diciembre de 2024, efectuada con Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2024-CO-UNCA de fecha 17 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 26 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Deneisy Peláez Pelucios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL